D. Cristobal de Arrese
" Luis Eguibar 2
" José A. Murzabal 3
" Vilurcio Garicano 4
" Francisco Obillos 5
" Ramon Egaña 6

En la villa de Vergara siendo las once de la mañana del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos y seis, previa Convocatoria en forma, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el lunes último, por falta de mayoría, y estando así congregados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Concedido

El Sr. Alcalde dá Cuenta de haberse personado en el Mercado de esta villa asistido por D. Simón Arpiazu y enterado detenidamente de la reforma que la Sra. Viuda de Saiñudo trata de introducir en el puesto nº 6 rematado en el Mercado, y que con ella no desmerece nada en la estética ni perjudica en el resto por la ampliación solicitada, le parecía, de acuerdo con Arpiazu, de que se puede conceder la repetida reforma, á condición de pagar la suma de 100 pts. en lugar de 80 del puesto rematado, en lo que se conformó la solicitante, así como también se obligó en dejar el puesto y su ampliación tal como lo recibe en la actualidad.

El Ayuntamiento enterado de la manifestación del Sr. Alcalde acordó aprobarla y que conste en acta para los fines ulteriores.

Rescisión del contrato

Se dió lectura del escrito de D. Valentín M. Fernández como socio de la Sociedad "Gregorio Fernández y Sobrino" de 6 del actual, el cual quedó pendiente en la sesión última, en el que hace presente, de haberse enterado de la rescisión del Contrato de arrendamiento de la energía del salto de Arame, y está á la disposición de la Comisión de Obras para tratar sobre este particular y resolver como mejor proceda; y desea también, que este Ayuntamiento se haga cargo y reconozca los perjuicios grandísimos que se le originan á la misma Sociedad por la falta

de agua y que procede que se le indemnice de los daños que se les ocasiona. La Corporación municipal se enteró de este escrito y deliberando largamente de la segunda parte de él, se acordó someter á informe del Ingeniero D. José Gaytan de Ayala, para que, con sus luces, diga lo que en su concepto puede y debe hacer este municipio en este punto de tanta importancia, á cuyo fin se le remitirá los antecedentes que pide sobre este particular.

Dn. Mª Lorenza Gallartegui en su instancia de 12 de este mes expone, que se ve en el caso de acudir nuevamente á San Sebastián á sufrir otra operación igual á otra verificada anteriormente bajo el socorro de este Ayuntamiento, y pide ayuda para sufragar los gastos. La Corporación dispuso denegar lo solicitado.

Dencgado

D. Santos Gallastegui, solicita se le expida Certificado en que conste que D. Ambrosio Gallástegui y Barrenechea fué dueño y poseedor de dos casas que cita y que pagó las contribuciones impuestas por ellas hasta su fallecimiento. Enterada de esta solicitud se determinó facilitar el Certificado pedido según lo que resulte en los libros de fincas y listas de contribuciones obrantes en la Secretaría.

Pide Certificado

D. Pedro Múgica y Alberdi, en su instancia de ayer expone que posee en nombre propio varios fincas y suplica se expida Certificación con referencia á los Catastros, Cuadernos de repartimientos y demás datos existentes en la oficina municipal, que las fincas que indica figuran á su nombre y de que paga contribución. El Ayuntamiento acordó expedir el Certificado según como aparezca en los documentos obrantes en Secretaría.

Yd.

Dª Josefa Larrinaga dirije á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa por conducto de este Ayuntamiento, pidiendo permiso para establecer una tienda de comestibles y de venta de aceite de olivas. En su vista dar curso á dicha instancia con informe favorable.

Tienda de Comestibles

Mercieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 90 pts. de D. Domingo Chinchurreta de 6 latas de petróleo para el alumbrado público; otra de 15,40 pts. de D. José Altuna de hierros

Cuentas

de Cortina y demas puestos en la Escuela de Artes y Oficios; otra del mismo de 3,50 pts. por arreglo de herramientas de que hace uso el encargado del Cementerio de esta villa; otra del propio Alturna de 10 pts. de arreglo del Carro de la Alhóndiga; otra de id de 60 pts. de varios trabajos de herreria de parrillas, repellas .. Cª y demas hechos para sumideros de ciertas Calles de esta villa; otra de D. Luis Eguibar de 4.20 pts. de 6 piezas de Cinta de seda para diplomas de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios; otra de 5,15 pts. de D. José Arámburu de jornales de tres mugeres empleadas en la limpieza del salon de la misma escuela; y otra de 20 pts. de los premios concedidos por los premios de ciertos ganados de la última feria.

Trajes

Se dispuso costear un traje de paño azulado á cada uno de los tres Alguaciles, y también una gorra ó kepis.

Reglamento mercado

El Concejal Sr. Egaña propuso al Ayuntamiento la modificación de los artículos 43 y 47 del Reglamento del Mercado de esta villa, en los términos que aparece en su moción; y dada su lectura se resolvió pase á la Comisión de Hacienda para que, estudiando este Caso con el debido detenimiento, pueda informar como mejor convenga sobre el particular de que se trata.

Reorganizar

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Corporación de la necesidad de reorganizar el Cuerpo de Vigilantes de la población encargados del servicio por la noche, esto es, de Serenos, pues que éstos á las cuatro y media de la madrugada se retiran del servicio, y en el intermedio hasta las seis en que sale el Alguacil Schevenich, al suyo, queda la población sin vigilancia, protección ni seguridad personal, y es de urgente necesidad de que el pueblo esté bien guardado en toda la noche, y que el vecindario tenga, siendo preciso, los auxilios que necesite, y por tanto propone que para conseguir el fin que indicado se reforme el Reglamento de Serenos. El Ayuntamiento conformandose en la proposición de su presidente acordó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Eguibar, Olarzabal, y Egaña, para que estudien el Caso de la proposición que indicada y procedan reformar el citado Reglamento.

Pasar aviso

Se acordó pasar aviso á D. Agapito Chinchurreta para que desaparezca un resalto que hay en la esquina de la Casa recientemente construida en la inmediación del frontón

pues que además de no constar en el plano, se nota poco y sirve de estorbo de paso y fácilmente podría haber caídas por dicho resalto.

Una instancia

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber conferenciado con persona inteligente en el asunto de la marcha de trenes, y que habian convenido dos combinaciones que pueden proponerse á la compañía del ferro-carril de Durango á Zumarraga para variar las horas de ciertos trenes. De ambas combinaciones se dió lectura en este acto, quedando enterado el Ayuntamiento, y dispuso dirigirse por instancia al Sr. Director de la compañía con la súplica de que acceda á una de las mencionadas soluciones.

Con tanto, no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

C. de Arrese

Luis Eguiluz

José A. Ibarzabal

Tiburcio Goricano

Román de Egaña

Francisco Ubillos

El Secretario,

Francisco de Oyanide

D. Cristóbal de Arrese 1
" Luis Eguiluz 2
" José A. Ibarzabal 3
" Tiburcio Goricano 4
" Cesáreo Echeverria 5
" Claudio Artiche 6
" Ramón Egaña 7
" Ramon Iturra 8

En la villa de Vergara sien-

do las once de la mañana del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos y seis, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en sesión pública ordinaria, en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristóbal de Arrese, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y enseguida se adoptaron los siguientes acuerdos.

Formado por el Secretario un extracto de los acuerdos to-